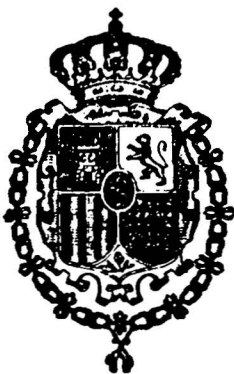


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Estado Mayor, D. Lino Sánchez Mármol y Hernández, cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Servando Marengo y Gualter, jefe de Estado Mayor de esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1917.

CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Servando Marengo y Gualter, jefe de Estado Mayor de esa Capitanía general, al capitán de Caballería D. Pedro Gómez Leygonier, destinado actualmente en el regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º del arma expresada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1917.

CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



##### SUCESIÓN DE MANDO

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el General de brigada D. Joaquín Herrero y Agulló, cese en el despacho de la Subsecretaría de este Ministerio, del que se encargó, según real orden de 28 de noviembre último, durante la ausencia del General de división D. Ricardo Aranz e Izaguirre, que ha regresado ya a esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1917.

CIERVA

Señor...

### Sección de Infantería

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército en 1.º del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán profesor de la tercera sección de la mencionada Escuela, D. Vicente Valero Casañes, forme parte, como vocal, de la Comisión de Experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 6 de julio de 1911 (C. L. número 133), por haber sido baja en la misma el de igual empleo D. Luis de la Gándara Marsella.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1917.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.



##### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería D. Enrique Bibiano López, ascendido, del regimiento de Covadonga núm. 40, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Antolina Rodán Trujillo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1917.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.



Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Eduardo Carratalá Eguía, con destino en el regimiento de Infantería Palma núm. 61, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Emilia Alabern Miret.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1917.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Infantería D. Angel Muñoz Tassara, con destino en la caja de recluta de Madrid núm. 3, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Josefa Mezquida Galter.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1917.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.  
Señor Capitán general de la primera región.

## VACANTES

*Circular.* Excmo. Sr.: Producida una vacante de capitán profesor en la plantilla de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, que deberá proveerse en la forma prevenida en el real decreto de 1.<sup>o</sup> de junio de 1911 (C. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los aspirantes a ocuparla, promuevan sus instancias para que se encuentren en este Ministerio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y hechos, así como los demás documentos justificativos de sus méritos, según preceptúan los arts. 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del referido real decreto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1917.

CIERVA

Señor...

## Sección de Artillería

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder, en propuesta ordinaria de ascensos, el empleo superior inmediato a los auxiliares de almacenes del Personal del Material de Artillería que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Francisco Josa Larregola y termina con D. Camilo Castro Rivera, por ser los más antiguos de las escalas de su clase y hallarse en condiciones de ser ascendidos, debiendo asignárseles en el empleo que se les confiere la efectividad del día 29 de noviembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1917.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y octava regiones y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Relación que se cita

Clases	Nombres	Empleo que se les confiere
Auxiliar principal .....	D. Francisco Josa Larregola ..	Auxiliar mayor.
Idem de 1. <sup>a</sup> clase.....	» Juan Fuentes Canosa.....	Idem principal.
Idem de 2. <sup>a</sup> id .....	» Ubaldo Velasco Rojo.....	Idem de 1. <sup>a</sup>
Idem de 3. <sup>a</sup> id .....	» Camilo Castro Rivera .....	Idem de 2. <sup>a</sup>

Madrid 12 de diciembre de 1917.

CIERVA

## Sección de Intendencia

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de varias instancias promovidas por los sargentos de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, en súplica de que les sea concedido el empleo de brigada sin haber cumplido en el de sargento los cuatro años de efectividad que determina la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. número 143), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar las peticiones de los recurrentes, por carecer de derecho a lo que solicitan; debiendo atenderse a lo resuelto por real orden de 21 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 262).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1917.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor General en Jefe del Ejército de España en

## Relación que se cita

Máximo Gavete Vicente, de la Comandancia de tropas de Melilla.

Isidoro Bacaicoa Herrero, de la Comandancia de tropas de Melilla.

José Guillén Toril, de la primera Comandancia de tropas.

Germán Gracia Sanz, de la séptima Comandancia de tropas.

Madrid 12 de diciembre de 1917.—Cierva.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los herradores de segunda clase, contratados, Joaquín Lázaro Ferrer, perteneciente, en comisión, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, y Antonio Virgos Bernal, destinado en la Comandancia de iguales tropas de Larache, cambien respectivamente de destino, causando efecto las altas y bajas correspondientes en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1917.

CIERVA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Antonio Alonso Vacas y termina con Julio Gascón Prieto, pasen destinados a las Comandancias de tropas que en la misma se les señalan, causando efecto las altas y bajas correspondientes, en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 12 de diciembre de 1917.

**CIERVA**

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta regiones.

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

Antonio Alonso Vacas, de la segunda Comandancia, a la de Larache.

Antonio Segura Pérez, de la Comandancia de Larache, a la primera.

José Cachofeiro Casado, de la Comandancia de Melilla, a la tercera.

D. Rafael Martínez de la Torre, de la Comandancia de Larache, a la de Melilla.

Antonio Centeno Marcos, de la Comandancia de Ceuta, a la segunda.

Domingo Salvoch Gárate, de la quinta Comandancia a la de Ceuta.

Juan López Martínez, de la tercera Comandancia, a la de Larache.

Felipe Pascal Sanz, de la primera Comandancia, a la quinta.

Cándido de Pablo Murillo, de la Comandancia de Melilla, a la cuarta.

Julio Gascón Prieto, de la cuarta Comandancia, a la de Melilla.

Madrid 12 de diciembre de 1917.—Cierva.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el subintendente de primera, Director del Centro técnico de Intendencia, D. Antonio Blázquez y Delgado Aguilera, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la gratificación anual de 2.000 pesetas, señalada a los directores de Academias y otros Centros de instrucción, pero continuando en el percibo de 1.500, que ahora disfruta, hasta tanto se comprenda el necesario aumento en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 12 de diciembre de 1917.

**CIERVA**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos****ABONOS DE TIEMPO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 28 de agosto último, promovida por el capitán de ese Cuerpo, D. Guillermo Roch Giner, en súplica de que se le declare de abono a todos los efectos, como de servicio activo, el tiempo que permaneció como alumno en el Colegio preparatorio militar de Trujillo, teniendo en cuenta que el interesado fué destinado en su empleo de sargento, a cubrir plaza de alumno en el Colegio de referencia, y en él permaneció desde el 15 de septiembre de 1895, hasta su ingreso como tal en el de la Guardia Civil, según real orden de 26 de junio de 1896, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer, que en armonía con lo resuelto para las clases de tropa que han cursado estudios de preparación militar en el de Trujillo y similares preparatorios en el concepto de alumnos externos y sección de clases de tropa con organización militar y servicio análogo al que practicaban en las unidades activas de procedencia, se le declare abonable al solicitante, a los efectos de retiro y Orden de San Her-

menegildo, el plazo de tiempo que entre aquellas fechas se le deduce en su hoja de servicios, y que le es debido.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 12 de diciembre de 1917.

**CIERVA**

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**ACADEMIAS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Señalada la fecha de 1.º de julio, a partir del próximo año de 1918, para dar principio los exámenes ordinarios de fin de curso en las Academias militares, según real decreto de 27 de junio último (D. O. núm. 143), y desaparecidas, por lo tanto, las causas que obligaron a dictar la real orden circular de 25 de agosto de 1911 (C. L. núm. 177), modificando la duración de las vacaciones reglamentarias, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se restablezcan los preceptos de art. 126 del vigente reglamento orgánico para los expresados Centros de enseñanza, causando sus efectos esta disposición desde las próximas vacaciones de Navidad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1917.

**CIERVA**

Señor...

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para desempeñar el cargo de jefe del Detall del Colegio de huérfanos de Santiago, al comandante de Caballería D. Francisco Velarde Valle, que actualmente tiene su destino en el regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 12 de diciembre de 1917.

**CIERVA**

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago.

**INVALIDOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 15 de noviembre último, promovida por el comandante de Infantería, retirado, D. Angel Peñalva Jiménez, en súplica de que se le agregue a la sección de inútiles del Cuerpo de Inválidos, hasta la resolución del expediente que se le instruye para ingreso en el mismo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 9.º del reglamento del referido Cuerpo, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. número 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 12 de diciembre de 1917.

**CIERVA**

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**INSTRUCCION**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 28 del mes próximo pasado, promovida por el cabo de ese Cuerpo, D. Eugenio Méndez Ballesteros, en súplica de que se le conceda dispensa de examen de las asignaturas de Gramática y Geografía, para su ascenso a sargento, por

tenerlas aprobadas en el Instituto general y técnico de León, según se comprueba con el certificado que acompaña a su solicitud, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, en analogía con lo dispuesto en la real orden de 19 de febrero de 1914 (D. O. núm. 42).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1917.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

#### PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente del regimiento de Infantería Murcia núm. 37, D. Adolfo Falcó Corbacho, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1917.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

#### PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los guardias de ese Cuerpo, José López Vidal, y César Peña Rasines, en súplica de que se les conceda retrotraer sus compromisos de reenganche a la fecha en que cumplieron los seis años de servicios en filas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Intervención de este Ministerio y lo establecido en la real orden de 13 de junio de 1907 (C. L. núm. 96), ha tenido a bien disponer que los compromisos que contrajeron, el primero de dichos individuos, en 1.º de septiembre de los años 1908, 1912 y 1916, le sean retrotraídos, respectivamente, al 2 de febrero de los mismos años, y los que el segundo empezó a extinguir en 1.º de octubre de 1912 y 1916, le sean retrotraídos al día 4 de mayo de los mismos años, no teniendo derecho el guardia José López, a los devengos no percibidos, por haber prescrito, con arreglo a lo que determina la vigente ley de Contabilidad. Es asimismo la voluntad de S. M., que por lo que respecta al guardia Peña, se le reclame, por el tercio a que pertenecé y en la forma reglamentaria, el premio y plus no percibido desde el 7 de septiembre de 1912 a fin del mismo mes y año, únicos a que tiene derecho, pues a los devengos anteriores a la citada fecha no tiene derecho el interesado, por haber prescrito también, según determinan los artículos 25 y 31 de la repetida ley de Contabilidad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1917.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito que el Comandante general de Ceuta dirigió a este Ministerio en 19 de noviembre último, manifestando haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, a partir de la revista del mes actual, y con residencia en Castilla de la Cuesta (Sevilla), al músico mayor del regimiento de Infantería Serrallo núm. 69, D. Guillermo Fernández Domínguez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar lo dispuesto por dicha autoridad, por hallarse ajustado a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y real orden de 18 de noviembre de 1916 (D. O. núm. 261).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1917.

CIERVA

Señor General en Jefe del Ejército de España en África

Señores Capitanes generales de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares, con destino en el Archivo general militar, D. Fernando Olalla Pirala, y del certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a situación de reemplazo por enfermo con residencia en Santander, con arreglo a la real orden circular de 3 de octubre de 1910 (C. L. núm. 149).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1917.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Jefe del Archivo general militar.

### DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

#### Sección de Infantería

##### CONCURSOS

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición una plaza de músico de primera correspondiente a fliscorno, que se halla vacante en el regimiento de Infantería Covadonga núm. 40, cuya plana mayor reside en Leganés, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 15 del próximo mes de enero, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 26 del mes actual. Madrid 12 de diciembre de 1917.

El Jefe de la Sección,  
Miguel Vira

#### sección de Intendencia

##### CONCURSOS

Vacante en la tercera región una plaza de celador de edificios militares, para custodia de los existentes en la plaza de Albacete, con el haber diario de una peseta y demás derechos que concede el reglamento de 22 de septiembre de 1915 (C. L. núm. 159), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia a concurso, a fin de que las clases e individuos de tropa del Ejército o en situación de reserva, que aspiren a ocuparla y reúnan condiciones de idoneidad, no tengan notas desfavorables, observen intachable conducta, acrediten saber leer y escribir correctamente y no excedan de 30 años de edad, dirijan sus instancias al Intendente militar de la tercera región, en el término de treinta días, a contar desde esta fecha, acompañando copia del pase de situación militar, autorizado por un comisario de guerra y certificado de buena conducta, desde que dejaron el servicio, expedido por el Alcalde del punto de su residencia, cédula personal y certificado de sus antecedentes penales, expedido por el Negociado correspondiente del Ministerio de Gracia y Justicia, por los solicitantes que se hallen en reserva, y copia de su filiación y hoja de castigos para los que pertenezcan al Ejército, cursándola por conducto del jefe del Cuerpo respectivo, para que a su vez éste pueda emitir la información de conducta e idoneidad correspondiente.

Madrid 12 de diciembre de 1917.

El Jefe de la Sección,  
José Sierra

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA